



03/enero/2025

¿Las deudas del año nuevo te llevan a empeñar?

Si te alcanzó la cuota de enero y las deudas te obligan a empeñar, sigue estos consejos:

- **Antes de empeñar evalúa otras alternativas**, como un préstamo personal o reestructurar tus deudas.
- **Haz una estimación del valor real del objeto**. Las casas de empeño ofrecen una fracción del valor de mercado.
- **Compara opciones**. No dejes tus prendas en la primera casa de empeño. Elige la que te ofrezca mayor liquidez y una tasa de interés baja.
- **Pregunta por el porcentaje de avalúo**. Es obligación de la casa de empeño informarte antes de firmar el contrato.
- **Consulta la demasía**. En caso de que no recuperes tu prenda y la casa de empeño la venda, debe darte la diferencia entre el valor de venta y el costo de la pertenencia.
- **Pregunta sobre los refrendos**. Checa a cuántas renovaciones tienes derecho y los plazos para recuperar tu prenda.
- **No olvides el CAT**. Al igual que los créditos de los bancos, los préstamos de las casas de empeño tienen un Costo Anual Total, haz cuentas.

Si tienes alguna reclamación, la Profeco es la institución adecuada para ayudarte.

